

MENDOZA, 10 SET 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 7255/2014, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 150/2014-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Diseño Urbano Sustentable I” como temática de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de DOCE (12) postulantes.

Que notificados los mismos del dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, que obra a fs. 1.155/1160 de las presentes actuaciones, la Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO (5º lugar en el Orden de Méritos) presentó impugnación a fs. 1.168/1.184 – NOTA-FIN: 38149/2014.

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión Asesora para ampliación del dictamen y luego, posterior PASE a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que a fs. 1.188, la Comisión de Interpretación y Reglamento formula observaciones a la ampliación del dictamen expedido por la Comisión Asesora, solicitando una segunda ampliación no prevista en la norma, con el único objeto de lograr mejores y más objetivos elementos de decisión.

Que a fs. 1.189 y 1.191 la Comisión Asesora amplía y ratifica su dictamen.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión el día 23 de febrero de 2015, analizó en profundidad todo lo actuado en el expediente de referencia y consideró que la segunda ampliación de dictamen de la Comisión Asesora aclara suficientemente los fundamentos tenidos en cuenta para ratificar el Orden de Méritos establecido en principio, por lo que se dispuso aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial la impugnación presentada, además, aprobar lo actuado por la Comisión interviniente.

Que en el informe de fs. 1.194 de la Dirección General Económico Financiera, obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 1.193 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 1.210 y 1.210 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 1.213 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 1.211, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Arq. María OLIVER PUJOL cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria, del día 23 de febrero del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por la Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 150/2014-CD, para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Diseño Urbano Sustentable I” como temática de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

Resol. - CD N° **223 / 15**



- 1º Arq. María OLIVER PUJOL
2º Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR
3º Arq. Carina Marcela MÉDICO
4º Arq. María Jimena GÓMEZ PIOVANO
5º Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO
6º Arq. Facundo Martín ANTONIETTI

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Arq. María OLIVER PUJOL
Documento Único:	D.N.I. 95.239.873
CUIL o CUIT	27-95239873-9
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	18-08-2015
Hasta el	31-12-2015 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 14 –DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:
Códigos Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2	9
Especialidad:	9	9

DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Resol. - CD N° 223 / 15



Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN DISEÑO URBANO SUSTENTABLE I
2	
3	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 1.210 y 1.210 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 1.213 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **223 / 15**